



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: PROCESO VERBAL- RECONOCIMIENTO DE MEJORAS PROMOVIDO POR LEONOR RAMIREZ RINCON EN CONTRA DE FLOR DEL CARMEN RINCON EN CALIDAD DE HEREDERA DE JOSÉ MIGUEL RINCÓN SÁNCHEZ Y DEMÁS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

Como el emplazamiento se efectuó en el Registro Nacional de Personas emplazadas, se dispone:

NOMBRAR al abogado DIEGO MORENO CRUZ como CURADOR AD-LITEM de los herederos determinados e indeterminados de JOSÉ MIGUEL RINCÓN SÁNCHEZ, para que los represente en el presente proceso para los fines del artículo 492 inciso 4 del Código General del Proceso, teniéndose en cuenta para ello lo establecido en el artículo 48 numeral 7º del mismo compendio normativo. Comuníquesele la designación como lo dispone el artículo 49 ibidem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



La Juez,
MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd842902ac657d34bd6e0eada523d5fda3c65f113370fb6e267dcdc1e3829893**

Documento generado en 28/08/2023 05:24:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>